NOTA DNCP/DNC Nº 8806 / 2016

Asunción, 14 de abril de 2016.

Señor
Ing. Arnaldo Paiva Torres
Director
Proyecto de Fortalecimiento del Sector Eléctrico
Con la Cooperación Andina de Fomento
Administración Nacional de Electricidad.
Presente:

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES
Expediente N° 309048 "Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental y Auditorías de Cumplimiento de Planes de Gestión Ambiental de Instalaciones de la ANDE del Sistema Interconectado Nacional" ID N° 304535

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Teniendo en cuenta que en el **SICP** se indica que la moneda que se utilizara para el llamado de la referencia será "Dolares" sin embargo en el **PBC Hoja de datos punto 3.14** se indica "Guaraníes", Sugerimos a la convocante tener en cuenta los siguientes puntos;
   a) Subsanar la inconsistencia existente entre los puntos mencionados anteriormente;
   b) Indicar el tipo de cambio que será utilizado y;
   c) Revelar el monto total a ser contratado en **la Sección 6 Contrato estándar**

2. Teniendo en cuenta la entrada en vigencia de la Resolución **DNCP N° 956/2016 "Por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos regidos por la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas"** Sugerimos a la convocante remitirse a la misma para la elaboración de sus Pliegos de Bases y Condiciones y la carga respectiva en el SICP.

3. Recomendamos a la convocante ajustarse a lo establecido en la Circular DNCP N° 37/2015 que establece "La verificación de los llamados cualquiera fuera la modalidad, deberán remitir los Formularios del Pliego de Bases y Condiciones que deban ser completados por los potenciales oferentes, en archivos editables por procesadores de texto o en formato de hojas de cálculo cuando los datos lo requieran, a fin de que los mismos puedan utilizar dichos formatos en la preparación de sus ofertas".

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS • PROYECTOS •

Carolina Alvarenga
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Hugo Daniel Cardozo
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNCP

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Carolina Alvarenga
Proyectos- Normas y Control

Hugo Cardozo
Jefe de Proyectos

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS * PROYECTOS *

Lincy Lucena
Coordinación de Control

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control